



FLORIDA DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.myfloridacfo.com/division/receiver

AVISO A LOS AGENTES O AGENTES CORREDORES

29 de septiembre de 2022

Con referencia a la liquidación de FedNat Insurance Company

El día 27 de septiembre de, 2022, FedNat Insurance Company (“FedNat”) fue ordenada a entrar bajo administración judicial con el propósito de liquidación por el Tribunal Judicial del Segundo Distrito (“Tribunal”) en el condado de Leon en la Florida. El Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida (“Departamento”) ha sido designado por el Tribunal como el Administrador Judicial/Sindico de FedNat. Una copia de la orden de liquidación de FedNat está disponible en la página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/receiver. Antes de la liquidación, FedNat y Maison Insurance Company (“Maison”) se fusionaron en una sola entidad. FedNat es la entidad sobreviviente después de la fusión.

El Departamento está enviando este aviso de los procedimientos de administración judicial a todos los agentes registrados de FedNat con el fin de proporcionarles información para ayudarles mejor a asesorar a los asegurados de FedNat. Como usted es agente en el registro, se le informa que la orden de liquidación afecta significativamente a los asegurados de la compañía y le impone legalmente ciertas obligaciones. El Departamento espera que se comunique con sus clientes asegurado con FedNat y los ayude con cualquier pregunta que puedan tener con respecto al procedimiento de administración judicial.

Como agente de FedNat y de acuerdo con el Estatutos de la Florida Sección 631.341, usted está requerido a proporcionar una notificación de la liquidación por escrito, por correo registrado o certificado, o correo electrónico con solicitud de recibido de entrega, a la última dirección conocida de los asegurados cuya póliza no haya sido reemplazada o reasegurada con una aseguradora solvente autorizada. Una copia de la Sección 631.341 del Estatuto de la Florida se encuentra al final de este aviso. En este momento, el Departamento tiene la intención de enviar un aviso de los procedimientos de liquidación a todos los asegurados de FedNat. Sin embargo, tenga en cuenta que usted sigue siendo responsable de proporcionar una notificación por escrito a los asegurados bajo la Sección 631.341 del Estatuto de la Florida.

ASEGURADOS FLORIDA – NO AFECTADO POR LA LIQUIDACIÓN DE FEDNAT

Antes de la liquidación, FedNat entró en un Acuerdo de Asunción con Monarch National Insurance Company (“Monarch”) por el cual Monarch asumió todas las obligaciones de las pólizas de la Florida de FedNat a partir del 1 de junio de 2022. La liquidación de FedNat **no afecta** a las pólizas asumidas por Monarch.

ASEGURADOS DE ALABAMA, MISSISSIPPI, SOUTH CAROLINA Y CIERTOS ASEGURADOS DE TEXAS

Antes de la liquidación, FedNat entró en un acuerdo de Reaseguro de Asunción con SureChoice Underwriters Reciprocal Exchange (“SureChoice”) por el cual SureChoice ofrecería cobertura de reemplazo a través de novación para los asegurados de FedNat en los estados mencionados arriba a partir del 1 de julio de 2022. Los asegurados que han aceptado la novación SureChoice antes de la liquidación; o aquellos que aceptan novación antes del 27 de octubre de 2022, **no** son afectados por la liquidación de FedNat.

Los asegurados de FedNat en los estados mencionados arriba, que no hayan aceptado la novación de SureChoice se cancelarán el 27 de octubre de 2022 a las 12:01 am. Estos asegurados estarán sujetos al Plan de Transición que se describe a continuación.

FLORIDA DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES
Division of Rehabilitation and Liquidation

325 John Knox Road • Atrium Building Suite 101 • Tallahassee, Florida 32303 • Tel. 800-882-3054 and 850-413-3081

Website: www.myfloridacfo.com/division/receiver

AFFIRMATIVE ACTION • EQUAL OPPORTUNITY EMPLOYER

PLAN DE TRANSICIÓN – COBERTURA DE REEMPLAZO CON SURECHOICE UNDERWRITERS RECIPROCAL EXCHANGE

El Departamento ha entrado en un Plan de Transición con SureChoice Underwriters Reciprocal Exchange (“SureChoice”), por el cual SureChoice proporcionará cobertura de seguro de reemplazo a todos los FedNat asegurados no novatos de Alabama, Mississippi, South Carolina y ciertos asegurados de Texas. Entre los aspectos más destacados del plan de transición se incluyen los siguientes:

- Bajo el Plan de Transición, aprobado por la corte, las pólizas de FedNat serán canceladas el 27 de octubre de 2022 a las 12:01 a.m. y reemplazadas inmediatamente por SureChoice. No habrá brechas en la cobertura y la cobertura y las primas de los asegurados serán idénticas antes y después de la transición.
- Bajo el Plan de Transición, SureChoice enviará una carta a tus clientes que explicará claramente el proceso de transición.

ASEGURADOS DE TEXAS CON MAISON INSURANCE COMPANY

Antes de la liquidación, FedNat se fusionó con Maison Insurance Company (“Maison”) y FedNat era la entidad superviviente. Los asegurados de Texas con cobertura Maison serán cancelados a partir del **27 de octubre de 2022 a las 12:01 am**. Los asegurados de Texas Maison **no** serán elegibles para la cobertura de transición SureChoice. Los agentes deben ayudar a los asegurados afectados a encontrar cobertura de reemplazo con otro asegurador.

La fecha límite para presentar reclamos en la administración judicial de FedNat es el 27 de septiembre de 2023.

ASUNTOS DE RECLAMOS

FLORIDA:

1) **Si su póliza no fue asumida por Monarch**

Con la entrada de la Orden de Liquidación, el Florida Insurance Guaranty Association ("FIGA") se activó para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes de las pólizas de FedNat.

El Departamento está recopilando archivos de reclamaciones y datos de reclamaciones para enviar la información a FIGA. Como resultado, puede haber un ligero retraso durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con FedNat utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente o para presentar un nuevo reclamo. La página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/receiver, se actualizará según corresponda en relación con el proceso de transferencia de reclamaciones.

2) **Si su póliza fue asumida por Monarch**

Antes de la liquidación, Monarch National Insurance Company (“Monarch”) asumió todas las obligaciones de aproximadamente 78,000 pólizas de FedNat de la Florida. Los asegurados con preguntas sobre Monarch deben visitar la página web de la compañía en <https://monarchnational.com/> o comuníquese con la compañía directamente utilizando la información siguiente:

Monarch National Insurance Company – Información de contacto directo:

Servicio al consumidor: 1-800-293-2532

Servicio al consumidor correo electrónico: uwinfo@monarchnational.com

ALABAMA, MISSISSIPPI, y SOUTH CAROLINA:

1) **Para pérdidas incurridas antes de las 12:01 a.m. del día 1 de julio de 2022**

Con la entrada de la Orden de Liquidación, se activaron las Asociaciones de Garantía aplicables para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes por las pólizas de FedNat.

El Departamento está recopilando archivos de reclamaciones y datos de reclamaciones para enviar la información a las Asociaciones de Garantía aplicable. Como resultado, puede haber un ligero retraso durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con FedNat utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente o para presentar un nuevo reclamo incurrido antes de el 1 de julio de 2022. La página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/receiver, se actualizará según corresponda en relación con el proceso de transferencia de reclamaciones.

2) Para pérdidas incurridas a partir del 1 de julio de 2022

Las Asociaciones de Garantías no pagarán ningún reclamo que ocurra a partir de las 12:01 a.m. del 1 de julio de 2022 para los asegurados de FedNat cuyas pólizas fueron asumidas / transaccionadas a SureChoice.

SureChoice Underwriters Reciprocal Exchange – Información de contacto directo:

Servicio al consumidor: 1-888-346-6907 (9:00 a.m. – 6:00 p.m., de lunes a viernes)

POLÍZAS DE FEDNAT DE TEXAS:

1) Pólizas de FedNat por pérdidas incurridas antes de las 12:01 a.m. del día 1 de julio de 2022

Con la entrada de la Orden de Liquidación, el Texas Property and Casualty Insurance Association (“TPCIGA”) se activó para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes de las pólizas de FedNat.

El Departamento está recopilando archivos de reclamaciones y datos de reclamaciones para enviar la información a TPCIGA. Como resultado, puede haber un ligero retraso durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con FedNat utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente o para presentar un nuevo reclamo incurrido antes del 1 de julio de 2022. La página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/receiver, se actualizará según corresponda en relación con el proceso de transferencia de reclamaciones.

2) Pólizas de FedNat por pérdidas incurridas a partir del 1 de julio de 2022

Las Asociaciones de Garantías no pagarán ningún reclamo que ocurra a partir de las 12:01 a.m. del 1 de julio de 2022 para los asegurados de FedNat cuyas pólizas fueron asumidas / transaccionadas a SureChoice. Asegurados con preguntas relacionado a SureChoice deben visitar la página web de la compañía <https://www.sureins.com> o comuníquese con la compañía directamente utilizando la información siguiente:

SureChoice Underwriters Reciprocal Exchange – Información de contacto directo:

Servicio al consumidor: 1-888-346-6907 (9:00 a.m. – 6:00 p.m., de lunes a viernes)

POLÍZAS DE MAISON DE TEXAS:

1) Por pérdidas incurridas antes de las 12:01 a.m. del día 27 de octubre de 2022

Con la entrada de la Orden de Liquidación, el Texas Property and Casualty Insurance Association (“TPCIGA”) se activó para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes de las pólizas de FedNat. El Departamento está recopilando archivos de reclamaciones y datos de reclamaciones para enviar la información a TPCIGA. Como resultado, puede haber un ligero retraso durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con FedNat utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente o para presentar un nuevo reclamo incurrido antes del 27 de octubre de 2022. La página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/receiver, se actualizará según corresponda en relación con el proceso de transferencia de reclamaciones.

LOUISIANA y GEORGIA:

Con la entrada de la Orden de Liquidación, se activaron las Asociaciones de Garantía aplicables para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes por las pólizas de FedNat. El Departamento está recopilando archivos de reclamaciones y datos de reclamaciones para enviar la información a las Asociaciones de Garantía aplicable. Como resultado, puede haber un ligero retraso durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con FedNat utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente o para presentar un nuevo reclamo. La página web del Departamento, www.myfloridacfo.com/division/, se actualizará según corresponda en relación con el proceso de transferencia de reclamaciones.

LLAMADAS DE CONSUMIDORES/RECLAMACIONES:

Hasta nuevo aviso, los asegurados con preguntas sobre FedNat deben continuar visitando la página web de la compañía en <https://www.fednat.com/> o comuníquese con la compañía directa de la siguiente manera:

FedNat Insurance Company – Información de contacto directo:

Servicio al consumidor suscripción: 1-954-308-1200

Reclamaciones: 1-800-293-2532

Servicio al consumidor inundación: 1-800-219-3102

Reclamaciones de inundación: 1-800-759-8656

COMUNICANODOSE CON EL DEPARTAMENTO:

Por favor comuníquese con el Departamento utilizando el formulario de “contáctenos” en la página web del Departamento, <https://www.myfloridacfo.com/division/receiver> si tiene alguna pregunta no relacionada con las reclamaciones con respecto a la administración judicial. Para preguntas sobre reclamaciones, consulte los números de teléfono proporcionados bajo Asuntos de Reclamaciones. También puede comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros de Florida, como Administrador Judicial, al (850) 413-3081 o al número gratuito 1-800-882-3054 (sólo en Florida).

Su cooperación y asistencia anticipada en estos asuntos es muy apreciada.

Section 631.341, Florida Statutes

631.341 Notice of insolvency to policyholders by insurer, general agent, or agent.—

(1) The receiver shall, immediately after appointment in any delinquency proceeding against an insurer in which the policies have been canceled, give written notice of such proceeding to each general agent and licensed agent of the insurer in this state. Each general agent and licensed agent of the insurer in this state shall forthwith give written notice of such proceeding to all subagents, producing agents, brokers, and service representatives writing business through such general agent or licensed agent, whether or not such subagents, producing agents, brokers, and servicing representatives are licensed or permitted by the insurer and whether or not they are operating under a written agency contract.

(2) Unless, within 15 days subsequent to the date of such notice, all agents referred to in subsection (1) have either replaced or reinsured in a solvent authorized insurer the insurance coverages placed by or through such agent in the delinquent insurer, such agents shall then, by registered or certified mail, or by e-mail with delivery receipt required, send to the last known address of any policyholder a written notice of the insolvency of the delinquent insurer.

(3) The license, permit, or certificate of authority of any person, firm, or corporation which fails to comply with the provisions of this section is subject to revocation as otherwise provided by law.

(4) If such person, firm, or corporation is not licensed or permitted or the holder of a certificate of authority under any section of this code, such person, firm, or corporation, or the officers and directors thereof, are, upon failure to comply with

the provisions of this section, guilty of a misdemeanor of the first degree, punishable as provided in s. 775.082 or by a fine of not more than \$5,000.

History.—s. 750, ch. 59-205; s. 15, ch. 70-27; s. 809(1st), ch. 82-243; s. 24, ch. 83-38; ss. 187, 188, ch. 91-108; s. 4, ch. 91-429; s. 68, ch. 2002-206; s. 16, ch. 2015-180.